

PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. A LA JUNTA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 8 DE ABRIL DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL 9 DE ABRIL DE 2025 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, conforme han sido formulados por el consejo de administración en su reunión de 27 de febrero de 2025.

Segundo. Examen y aprobación del informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Propuesta:

Aprobar el informe sobre el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 que forma parte del informe de gestión.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Propuesta:

Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2024, por importe de OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (8.069.421 euros), de la siguiente forma:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio: OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (8.069.421 euros)

Aplicación de Reservas voluntarias:

- A reservas voluntarias OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (8.069.421 euros)

Cuarto. Distribución de dividendo con cargo a reservas.

Propuesta:

Distribución de dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,18 €) brutos por acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. Importe máximo total: ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (11.704.695 €).

Dicho dividendo se pagará en efectivo el 22 de mayo de 2025. El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 19 de mayo de 2025. Sobre las cantidades brutas que se paguen se realizarán las retenciones legalmente aplicables.

Quinto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Sexto. Reelección de D^a. María Amparo Alonso Betanzos, como consejera independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, como consejera de la sociedad, a D^a. María Amparo Alonso Betanzos, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Séptimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma

impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar tan ampliamente como en Derecho se requiera al presidente y a los vicepresidentes primero y segundo del consejo de administración, al secretario y al vicesecretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil – pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Octavo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2024.

Propuesta:

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2024, aprobado por el consejo de administración. Dicho

informe se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación de la junta general, desde la fecha de su convocatoria.

Noveno. Información a la junta general de accionistas sobre las modificaciones del reglamento del consejo de administración.

Propuesta:

Informar a la junta general de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, de que el consejo de administración, previo informe favorable de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, acordó en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2024, aprobar la modificación del reglamento del consejo de administración vigente, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación de la junta general, desde la fecha de su convocatoria.